

Campo, Leonés

AÑOXXV

PUBLICACIÓN MENSUAL PARA EL AGRICULTOR Y GANADERO

Nº 261

Paseo de Salamanca, 1 bajo. 24009 León. Tel.: 987 245 231. Fax: 987 876 012

www.asajaleon.com

Franqueo concertado: 24/39

FEBRERO 2013

Los responsables de Asaja se entrevistaron con la Presidenta de la Diputación de León, Isabel Carrasco

La presidenta de la Diputación de León, Isabel Carrasco Lorenzo, recibió el 9 de enero en su despacho al presidente de ASAJA y de la Cámara Agraria, Arsenio García Vidal, quién acudió a la cita acompañado del vicepresidente del sindicato, Pedro Cañón, y del secretario general, José Antonio Turrado. Por parte de la Diputación acompañaron a la Presidenta el vicepresidente Lupicinio Rodrigo y el diputado de Desarrollo Rural, Francisco García.

En esta toma de contacto, que se produce el día después de la toma de posesión de los cargos en la Cámara Agraria y pasados pocos meses desde la renovación de los órganos de gobierno de ASAJA de León, se le ha pedido a Isabel Carrasco que siga apoyando a los ayuntamientos y entidades locales menores para que los servicios lleguen al medio rural y para que a quienes viven en el campo no se le trate como a ciudadanos de segunda categoría. ASAJA ha reiterado su apoyo a las juntas vecinales y ha pedido que se las dote de medios para que puedan tener una gestión eficaz

y transparente administrando sus recursos y dando servicios a los ciudadanos.

En materia agroganadera, ASAJA le ha pedido a Isabel Carrasco que la Diputación siga financiando el servicio de la Lonja Agropecuaria que gestiona la Cámara Agraria, que se mantenga el apoyo a la mejora ganadera que se vienen prestando desde la institución provincial, y que continúe con la política de promoción de los productos agroalimentarios de calidad dentro y fuera de la provincia. ASAJA ha informado a la Presidenta de la Diputación de la situación actual que atraviesa el campo y la ganadería de la provincia, don-

de destaca la crisis del sector lácteo tanto de vacuno como de ovino. El sindicato manifestó su preocupación por el desarrollo de la nueva PAC, por la caída de rentabilidad en el cultivo de la remolacha, así como por la falta de recursos públicos para la modernización del campo y la incorporación de jóvenes al sector.

ASAJA ha manifestado también su preocupación por la situación actual de los embalses, que es peor que la del pasado año por estas fechas, y que adquirirá más gravedad conforme pasen los días sin llover o nevar abundantemente y se acerquen las fechas de las siembras de primavera.



Información especial
para los Socios de:



ASAJA
Castilla y León

Este es **nuestro campo.**
Agroplanes
 Junta de
 Castilla y León

Cajamar Caja Rural. Expertos en el negocio agroalimentario.

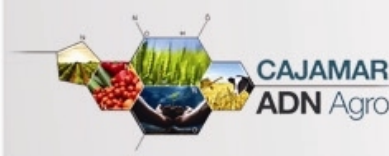
Te presentamos dos productos que ofrecen:
RENTABILIDAD y SEGURIDAD.

▶ **PPA AGROPLAN ASAJA CyL**
3,25% T.A.E. (Este primer Semestre)

▶ **Plan de Pensiones**
AGROPLAN ASAJA CyL

Y si lo haces antes del 30 de Junio, **te bonificamos**
con el 1% del importe traspasado.*

A principios de cada semestre natural se publicará la rentabilidad garantizada para dicho semestre, siendo el mínimo de rentabilidad el 1% neto TAE, a la que se añadirá una rentabilidad adicional que irá variando semestralmente en función de la Participación en Beneficios.
 Seguro de Vida contratado por y Plan de Pensiones gestionado por: Cajamar Vida S.A. de Seguros y Reaseguros, Dom. Soc. Plaza de Barcelona, 5, 04006 Almería, España, CIF: A-04465555. RM. de Almería, T.838, L. O. F1, H. AL20409.
 Seguro meditado a través de Cajamar Intermediadora, Operador de Banca de Seguros Vinculado, S.L., Plaza de Barcelona, 5, 04006 - Almería. B04426223. Código 0M0014.
 Entidad depositaria y comercializadora del Plan de Pensiones: Cajamar, Caja Rural, Sdad. Coop. de Cdto. inscrita en el R.M. de Almería, F1, T191, AL HI. Inscrip. 1º NIF: F04001475. dom. Sociat Pza. Barcelona, 5, 04006 - Almería.
 * Importe sujeto a retención fiscal según legislación vigente. La bonificación en metálico estará condicionada a un tiempo mínimo de permanencia del plan de pensiones en Cajamar. Dicho compromiso consiste en el mantenimiento del número de participaciones totales del plan de pensiones (participaciones que ya hubiera + participaciones traspasadas) durante 36 meses, según lo especificado en el contrato de permanencia que firmará el cliente en el momento de la solicitud de la bonificación en metálico.



+INFORMACIÓN
CONFIANZA



 **cajamar**
CAJA RURAL

Campo Leonés

PRESIDENTE:
Arsenio García Vidal

SECRETARIO GENERAL:
José Antonio Turrado Fernández

COLABORADORES TÉCNICOS:
Juan M. Alonso Lorenzana
Jesús A. Arias García
Conchi Antolín Espadas
Mercedes Carnicero Baza
Isabel Quijada Castaño
Eduardo de la Varga de la Varga
Beatriz Cañón Sánchez
Gonzalo Fernández Arias
Elena Santín Fernández
Justina Bello Bello

EDITA:



Oficina en León:
Paseo de Salamanca nº 1 bajo
24009 León
Telf.: 987 245 231
Fax: 987 876 012

Correo electrónico:
asaja@asajaleon.com

Internet:
www.asajaleon.com

Oficina en La Bañeza:
Plaza Romero Robledo, 3 bajo
24750 La Bañeza (León)
Tfno.: 987 640 827

Oficina en Santa María del Páramo:
Avda. Reino de León, 28
Tfno.: 987 351 508

Oficina en Valencia de Don Juan:
C/ Federico García Lorca, 11
24200 Valencia de Don Juan (León)
Tfno.: 987 751 511

Oficina en Sahagún:
C/ Herrería, 2
24320 Sahagún (León)
Tfno.: 987 780 781

Oficina en El Bierzo:
C/ Batalla de Lepanto, 8 Entrepr.
24400 Ponferrada (León)
Tfno.: 987 456 157

Oficina en Carrizo:
Avenida Puente de Hierro, 74
24270 Carrizo de la Ribera (León)
Tfno.: 987 357 409

PUBLICIDAD



IMPRIME:
Ediciones y Publicaciones
Astorganas, S.A.

TIRADA DE ESTE NÚMERO:
4.000 ejemplares

DISTRIBUCIÓN GRATUITA

DEPÓSITO LEGAL:
LE/704-1989

Editorial



José Antonio Turrado

Un pantano hecho al revés

La Confederación Hidrográfica del Duero ha programado la construcción de dos pantanos en las inmediaciones de Carrizo de la Ribera para aumentar la capacidad de embalsado en la cuenca del Órbigo. Dos pantanos que equivalen a una vez y medio el embalse de Villameca, pero que tienen como peculiaridad que no se llenan con aguas que llegan por su gravedad al muro, sino que se llenan en la base de la presa, se llenan al revés mediante un costoso sistema de bombeo. Fuertes inversiones en maquinaria difíciles de amortizar, altos costes de mantenimiento y elevada factura energética para llevar el agua contra las leyes de la naturaleza, pero que no es un problema del Estado porque al fin y al cabo se va a repercutir en los regantes leoneses. Unos regantes, organizados a través de los sindicatos de riegos, que no han contemplado otras posibles opciones y que no han exigido un estudio de costes medianamente riguroso para posicionarse sobre una obra hidráulica que tiene toda la pinta de haber sido improvisada y de no haber voluntad política para ejecutarla.

Estos proyectos suelen surgir cuando no hay dinero para hacer obras y suelen

terminar precisamente como eso, como un proyecto. Porque lo razonable en nuestra provincia y en concreto en los regadíos dependientes de la cuenca del Órbigo, es que no se piense en nuevas aventuras de construcción de pantanos mientras no se haya ejecutado el cien por cien de la modernización de los regadíos existentes, de los que quedan pendientes miles y miles de hectáreas en esa zona regable. Con el regadío modernizado es probable que no haga falta más agua, con seguridad se van a conseguir mejores cosechas, se pondría nuestra agricultura en una senda de competitividad en los mercados internacionales, y ante un año de sequía, de esos que ocurren cada diez años, habría mecanismos para hacer una restricción ordenada en los riegos o las siembras sin dañar demasiado las economías de los agricultores.

En conclusión, pasado el impacto inicial de la noticia, que ha dejado bloqueados a algunos, se levantarán voces exigiendo que se empiece primero por lo básico, que es modernizar los regadíos, y si al final hay que almacenar más agua, se estudie bien la opción antes de meter la pata.

Tenemos el Seguro que necesitas
¡...y al mejor precio!

ASEGASA LA CORREDURÍA DE SEGUROS DE ASAJA

ASAJA Castilla y León
Correduría de Seguros, S.L.

Vida Multirriesgos Accidentes Agrarios Ganaderos R. Civil Salud Hogar

Auto Comercio

¡ infórmate!
asegasa.com asajacyl.com
...y preocúpate sólo de lo importante

Decesos Otros

AVILA 920 100 857 | PALENCIA 979 752 344 | SORIA 975 228 539
BURGOS 947 244 247 | SALAMANCA 923 190 720 | VALLADOLID 983 472 350
LEÓN 987 245 231 | SEGOVIA 921 430 657 | ZAMORA 980 532 154

ASEGASA: Asesoramiento y Correduría de Seguros Ganaderos y Agrícolas. Sociedad participada por ASAJA-Sevilla en el Registro Especial de Corredurías de Seguros con clave J-805 y con nº de Identificación Fiscal A-41155709

El campo estrena campaña PAC 2013 cuando la Junta aún no ha abonado numerosas ayudas de 2011 y 2012

ASAJA pide a la Consejería que se preocupe más por pagar las líneas confiadas que por “vender la burra” con las ayudas que llegan de Bruselas

El martes día 5 de febrero apareció publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León la convocatoria de pagos directos a la agricultura y ganadería para el año 2013, que en teoría pueden tramitarse desde el pasado 1 de febrero pero que en la práctica la inmensa mayoría de los profesionales tramitarán en los meses de marzo y abril, cuando estén más definidos los cultivos y parcelas en las que sembrarán, y también cuando se facilite a las organizaciones toda la información y las herramientas informáticas necesarias para ofrecer este servicio óptimamente.

Esta nueva convocatoria de la PAC será de nuevo ampliamente divulgada por la Administración, “pero la Junta debería preocuparse más por pagar las numerosas ayudas que tiene pendientes con los agricultores, puesto que no ha abonado ni un euro de los programas de desarrollo rural de 2012 y todavía está sin liquidarse parte de los de 2011”, denuncia ASAJA.

De esos programas dependen las ayudas agroambientales y las dirigidas a zonas de montaña y des-

favorecidas, entre otras.

ASAJA califica de “argucias para salir en los medios de comunicación” que la Consejería venda una y otra vez que se han pagado ayudas al sector –primero el anticipo, luego la línea al vacuno de carne, la de vacas nodrizas...– cuando en todo momento se está hablando de las mismas ayudas, las de la PAC, las que llegan directamente de fondos comunitarios. Pero mientras, siguen sin fecha de pago las ayudas cofinanciadas por la Junta de Castilla y León y por el Ministerio de Agricultura, que son las únicas que de verdad financian aquí.

“Al final, la opinión pública puede pensarse que el campo no para de recibir dinero, cuando en realidad es todo lo contrario”, apunta la OPA.

Por último, ASAJA pide a la Consejería de Agricultura que se emplee a fondo en lograr que la Junta salde sus deudas con los agricultores y ganaderos y no tanto en “vender la burra” con la cantidad de ayudas que da al sector, “porque una vez más lo que importan son los hechos, no las palabras”

El Presidente de la Cámara Agraria concluyó hoy una ronda de reuniones con las Juntas Agropecuarias Locales

El presidente de la Cámara Agraria de León, Arsenio García Vidal, concluyó el jueves día 7 de febrero, con una reunión comarcal celebrada en Sahagún, una ronda de encuentros con los presidentes de las ochenta Juntas Agropecuarias Locales (JAL) que existen en la provincia. EL presidente de la Cámara Agraria se ha comprometido con los representantes de las JAL a seguirles ofreciendo los mismos servicios de información y asesoramiento después de haber acometido un proceso de reestructuración para adaptar la estructura de gastos a los menores fondos que ahora transfiere la Junta de Castilla y León. También, la Cámara Agraria se ha comprometido a mejorar el servicio dentro de las posibilidades que tiene, a plantear cambios en la Ley de Aprovechamiento de los Recursos Agropecuarios Locales coincidiendo con la futura Ley Agraria que presentó hoy la consejera de Agricultura, y a dar continui-

dad a la gestión de la Lonja Agropecuaria que de forma quincenal refleja los precios de mercado de las principales producciones agrícolas y ganaderas en la provincia. Las JAL han planeado también a Arsenio García Vidal la necesidad de poder acceder a ayudas públicas para acometer obras de mejora de caminos y otras infraestructuras agrarias, así como apoyos para la compra de maquinaria o instalaciones de uso común.

Las Juntas Agropecuarias Locales de la provincia de León –entidades de derecho privado formadas por agricultores y ganaderos– gestionan pastos y rastrojeras en una superficie de 200.000 hectáreas, administran su patrimonio heredado de las antiguas cámaras agrarias locales y la mayoría de ellas disponen de maquinaria e instalaciones de uso común (rodillos, cuchillas niveladoras, basculas, depósitos de agua para tratamientos fitosanitarios,...).

ASAJA inició un curso para la incorporación de jóvenes a la agricultura

La organización agraria ASAJA de León ha iniciado un curso de Incorporación a la Empresa Agraria en las aulas de formación en su sede social de Paseo de Salamanca en la capital. El temario sigue las directrices de la Orden AYG/2012, consta de 150 horas lectivas durante 38 días, y se imparte por dieciséis profesores entre personal técnico de la organización y profesionales colaboradores.

Los treinta alumnos matriculados recibirán un diploma de la Junta de Castilla y León que acredita la capacitación exigida para incorporarse a la agricultura y la ganadería y recibir una subvención de hasta 37.000 euros que se justifican con diversas inversiones que tienen que realizar para montar la explotación. La edad máxima para incorporarse a la agricultura con “ayudas de primera instalación” está fijada por la Unión Europea en 40 años.

Los alumnos provienen de todas las comarcas de la provincia, incluido El Bierzo, están en una franja de edad entre 20 y 30 años, y por lo general están vinculados al sector como familiares directos de agricultores.

Estos cursos habitualmente se financiaban con ayudas de la Junta de Castilla y León y el Fondo Social Europeo, pero desde el pasado año la Junta no saca la convocatoria, por lo que no existe financiación pública para los mismos. Este curso de ASAJA se financia con los recursos de la organización y con la aportación de los alumnos pagando una matrícula.

La organización está elaborando ya una lista de posibles interesados para impartir un nuevo curso cuando haya alumnos suficientes



DOMINGO DÍA 10 DE MARZO

Si eres socio de ASAJA de León, apúntate la fecha del **domingo día 10 de marzo** para asistir a la **Asamblea General**. La convocatoria se hará por **correo ordinario** y a través de la **página web**.

Sabes que es una cita obligada e interesante, pero además este año se **sortearán importantes regalos** entre los asistentes.

ASAJA de León presentó a los medios de comunicación el informe anual de 2012

Los responsables de ASAJA en León –el presidente Arsenio García, el vicepresidente Pedro Cañón y el secretario general José Antonio Turrado-, presentaron el 14 de enero a los medios de comunicación de la provincia el informe sobre “Evolución del sector agroganadero leonés en 2012”, documento que se elabora cada año y que recoge el comportamiento de las producciones y mercados agrícolas y ganaderos, la dimensión del sector por número de ocupados, así como los principales acontecimientos en materia de política agraria.

El año 2012 fue razonablemente bueno en el subsector agrícola y en algunas producciones ganaderas, debido a unas razonables cosechas y a unos precios alcistas en casi todas las producciones, y todo a pesar de que el campo ha pedido hasta un 30 por ciento de los apoyos públicos que venía percibiendo en los últimos años, y a pesar de que los costes de producción no han dejado de subir en conceptos como la electricidad, los abonos, el gasóleo o los piensos. Para un 30% de los profesionales del campo, por el contrario, la situación no ha empeorado, y aquí se encuentran sobre todo las producciones ganaderas de leche de vaca y oveja que han vendido muy por debajo de los costes y que a duras penas, con mucho sacrificio, han conseguido mantener las explotaciones aquilatando todos los costes y sin invertir en las mismas.

En ningún momento ASAJA ha llegado a afirmar que en el campo de la provincia, como norma general, se gane dinero, pues no es así, como mucho “se gana el sueldo”. Lo que ha destacado ASAJA es que en el año 2012 los ingresos de una mayoría de los agricultores y ganaderos – una mayoría cifrada en el 70%-, han mejorado. Los mayores ingresos han permitido afrontar los gastos, afrontar las amortizaciones de las elevadas inversiones, pagar las rentas de las tierras, los empleados si es el caso, las cargas sociales, y con el resto conseguir un salario por el trabajo y la gestión en la explotación que es equiparable y homologable al de otros sectores. Pero también, ASAJA ha matizado que esto ha sido posible en **explotaciones bien gestionadas y bien dimensionadas**, explotaciones muy profesionales, tecnificadas, regidas por principios empresariales y de un tamaño que permita sacar la máxima rentabilidad en una economía de escala. Y

es aquí donde está el problema, pues en la provincia de León hay todavía un elevado minifundismo, explotaciones muy pequeñas pensadas más para subsistir del campo que para vivir del campo, y explotaciones que dependen en un alto porcentaje de tierras y pastos en alquiler, a lo que se añade el factor de la elevada edad del titular.

A fecha 30 de noviembre, el número de autónomos cotizantes a la Seguridad Social como agricultores o ganaderos era de 7.791, lo que supone una caída del 2,8% respecto al mismo periodo del año anterior. En la misma fecha, los asalariados en el sector agroganadero y forestal sumaban 1.512, un 15,67% menos que el año anterior. En el conjunto de asalariados y autónomos, el sector agropecuario emplea a **9.303 trabajadores**, lo que supone el 6,12% de los 152.025 cotizantes a la Seguridad Social en la provincia de León en la misma fecha. Téngase en cuenta además que el sector agrario provincial sustenta un elevado número de agricultores a tiempo parcial, que se puede estimar pero que no está registrado, y que son asalariados o autónomos con otra actividad principal o jubilados.

En el acontecer agrario del año, destacar las negociaciones de la PAC, los recortes en los presupuestos agrarios de las distintas administraciones, las iniciativas legislativas, la subida del IVA, o las obras públicas en regadíos.

Actualización de Censo REGA

Recordamos que todos los titulares de explotaciones ganaderas (salvo bovino), incluidos los corrales domésticos, han de comunicar obligatoriamente el censo de animales de la explotación en el Registro de Explotaciones Ganaderas (REGA) en la Unidad Veterinaria, **antes del 1 de marzo**. El no hacerlo conllevaría retrasos y/o penalizaciones en las ayudas de la PAC.

Solicitud única de las ayudas PAC 2013

Las ayudas que componen la Solicitud Única, para el 2013, son las siguientes:

- **Régimen de Pago Único**
- **Ayudas por Superficie**
- **Ayudas al Sector Ganadero**
 - **Ayudas específicas**
 - **Ayudas Agroambientales**
- **Indemnización compensatoria**
- **Acceso al Asesoramiento de Explotaciones**

SOLICITUD DE AYUDA Y DECLARACIONES ESPECÍFICAS

Las ayudas y declaraciones antes relacionadas, se tramitarán en una única solicitud, y se presentarán en la Sección Agraria Comarcal de la zona en la que esté ubicada la explotación.

Los socios de ASAJA tramitarán dichas ayudas en las oficinas de la organización, donde se les atenderá por personal especializado, se le presentará el expediente en la SAC correspondiente, y se les asistirá ante cualquier problema que pueda surgir hasta el cobro de la ayuda solicitada, tanto alegaciones como recursos que sean necesarios, servicio que no te ofrecen otras entidades.

El plazo oficial es del 1 de febrero hasta el 30 de abril del 2013. ASAJA aconseja a todos los socios que eviten dejarlo para el final y os recordamos que hay que solicitar cita previa.

1 - RÉGIMEN DE PAGO ÚNICO

El pago único es una ayuda que se ha asignado a los agricultores y ganaderos independientemente de su producción. Este régimen se implantó en el año 2006 con el fin de garantizar la estabilidad de los ingresos de los agricultores y mejorar la competitividad y sostenibilidad de la agricultura europea.

En esta campaña agrícola no ha habido cambios significativos, cada titular tiene los mismos derechos que ha utilizado en el año 2012, salvo que haya realizado algún tipo de cesión o recibido de la reserva nacional.

1.1 - SOLICITUD DE PAGO DESACOPLADO

Los agricultores que, en la fecha de la presentación de la Solicitud Única, ya posean derechos de pago único (ya sean de asignación inicial, arrendamientos, procedentes de la reserva nacional), deberán pedir la solicitud de pago desacoplado.

En general los agricultores tienen derechos normales, derechos de retirada y derechos especiales, todos ellos tienen la misma consideración, no se tiene en cuenta en ningún caso si los derechos proceden o no de la reserva nacional.

El orden de utilización de los derechos de pago único es el siguiente:

- En primer lugar los de más valor (independientemente del tipo de derecho)
- Los de igual valor por código de identificación

➤ Los últimos los de menos valor
(Importante en los casos que no se utilicen todos los derechos de pago único)

Cada derecho de ayuda de pago único se podrá justificar con una hectárea admisible y se considera hectárea admisible "las superficies agrarias de la explotación":

- Tierras de cultivo, superficies plantadas de lúpulo y pastos permanentes.
- Las superficies plantadas con árboles forestales de rotación corta.

Es decir, para justificar los "derechos" se consideran hectáreas admisibles todo salvo los bosques o las utilizadas para actividades no agrarias.

Toda hectárea admisible deberá cumplir los requisitos legales de gestión y las buenas condiciones agrarias y medioambientales en todo momento a lo largo del año natural en que se presenta la solicitud, excepto en caso de fuerza mayor o en circunstancias excepcionales. A estos efectos en el caso de pastos permanentes deberán mantenerse en condiciones adecuadas evitando su degradación e invasión por matorral, ya sea mediante el mantenimiento de un nivel mínimo de carga ganadera efectiva o mediante la realización de una labor de mantenimiento adecuada, que evite la degradación del pasto del que se trate y su invasión por matorral.

Este año como novedad se ha incluido el «Coeficiente de admisibilidad de pastos»: a las superficies de pastos que presenten

características que impidan un aprovechamiento total de las mismas por la presencia de elementos improductivos tales como roquedales, lagunas y otras zonas sin vegetación, así como pendientes elevadas, que se les asigna en el Sistema de Información Geográfica de las Parcelas Agrícolas (SIGPAC) un coeficiente que refleja el porcentaje de admisibilidad a nivel de recinto SIGPAC, de modo que en dicho recinto la superficie admisible máxima, a efectos de los regímenes de ayudas por superficie, será la superficie del recinto multiplicada por dicho coeficiente.

Se mantiene la "Cláusula anti-elusión" que indica "no se efectuará pago alguno a ningún beneficiario cuando se demuestre que éste ha creado artificialmente las condiciones requeridas para la concesión de tales pagos, con vistas a obtener una ventaja contraria a los objetivos del régimen de ayuda".

Todo derecho de ayuda del que no se haya hecho uso durante un periodo de dos años consecutivos se incorpora a la reserva nacional.

1.2. -SOLICITUD DE DERECHOS DE LA RESERVA NACIONAL

En el año 2013 podrán obtener derechos de pago único procedentes de la reserva nacional, los agricultores o ganaderos que lo soliciten y cumplan alguna de las siguientes condiciones:

➤ Los agricultores jóvenes que hayan solicitado su primera instalación en el ámbito de un Programa de Desarrollo Rural y que ésta haya sido aprobada antes de la presentación de la solicitud única, y que no hayan recibido ya derechos de pago único de la Reserva Nacional, ni haber presentado solicitudes PAC en campañas anteriores.

➤ Agricultores que se encuentren en zonas destinadas a programas de reestructuración o de desarrollo, relativos a algún tipo de intervención pública. (transformaciones en regadío, concentraciones parcelarias y beneficiarios de la reserva nacional de cuota láctea 2010/2011 o anteriores. Llevamos desde el año 2006 solicitando derechos de la reserva a multitud de solicitantes por los conceptos anteriores, y en la mayoría de los casos la respuesta ha sido favorable. Si alguno de vosotros consideráis que la solicitud no fue atendida o fue denegada tenemos la opción de volver a solicitarlo.

➤ Agricultores legitimados para recibir derechos de ayuda o para aumentar el valor de los derechos existentes por sentencias judiciales o actos administrativos firmes.

Cesión de derechos de pago único

Tenemos que recordaros que desde noviembre se están tramitando cesiones en nuestras oficinas y hasta el 19 de marzo de 2013 se pueden presentar cesiones de derechos de ventas y arrendamiento de los mismos; otros tipos de cesiones son hasta el 30 de abril de 2013.

Han de prestar especial atención aquellos que han realizado cesión mediante arrendamiento de derechos y éste haya finalizado en 2012, pues los derechos se retornarían al titular inicial.

Retenciones aplicables a las cesiones definitivas de derechos:

Ventas de derechos de ayuda sin tierras:

➤ Durante esta campaña se practica el 30% de retención al no ATP.

➤ Cuando el comprador sea agricultor profesional 3% de retención.

Ventas de derechos de ayuda con tierras:

➤ Se realizará una retención del 3%.

➤ Venta de los derechos de ayuda con toda la explotación 3%
No se aplicará reducción en los siguientes casos:

➤ Venta de los derechos de ayuda con o sin tierras a un agricultor que inicia la actividad agraria.

➤ Sustitución del titular con motivo de herencias, cambio de personalidad jurídica, agrupación de varias personas físicas o jurídicas en otra persona jurídica. Escisiones de personas jurídicas o de agrupaciones de personas físicas, jubilaciones de la actividad agraria o programas aprobados de cese anticipado.

2 -AYUDAS POR SUPERFICIE

2.1 - PAGOS POR SUPERFICIE.

Como en la pasada campaña se cobrará un importe (derechos) independientemente de los cultivos o aprovechamientos que realices en la explotación. Se deben declarar todas las parcelas de la explotación aunque no se perciba ayuda acoplada por ellas (cereales de invierno, maíz, oleaginosas, proteaginosas, lino y cáñamo, leguminosas, viñedo, cultivos de huerta, árboles frutales, patatas, barbechos...)

Es decir, se ha de declarar la situación real de la explotación con su cultivos, barbechos u otras utilidades; seguirá habiendo controles sobre la superficie declarada acerca de si cumple las condiciones el cultivo declarado, pudiéndose dar ésta de baja si no cumple los requisitos legales y de gestión (condicionalidad y buenas prácticas agrarias), aplicándose al mismo tiempo penalización sobre el importe a percibir de pago único.

Cada agricultor puede sembrar o dejar de barbecho la superficie que le interese, salvo en los programas agroambientales no existe porcentaje alguno que le limite la utilización de las parcelas de su explotación, exceptuando también aquellos que tengan en vigor un plan de mejora o una incorporación a la agricultura.

Ayudas que se mantienen por superficie en año 2013:

➤ Ayuda nacional frutos de cáscara.

➤ Ayuda específica al cultivo del algodón.

➤ Ayuda comunitaria a los productores de remolacha.

Ayudas específicas al cultivo de la remolacha.

Remolacha:

Requisitos básicos para percibir ayudas acopladas a la remolacha azucarera:

➤ Ha de haber una coherencia entre la remolacha declarada en la solicitud única y la remolacha entregada, es decir hay que declarar en la solicitud las hectáreas necesarias para cubrir el contrato suscrito con la fábrica.

➤ La remolacha tendrá, como mínimo, 14 grados polarimétricos y un porcentaje de tierra, corona y otros elementos externos incorporados a la raíz menor del 23 por ciento, lo cual se comprobará sobre el conjunto de las entregas. (Requisito sólo para la ayuda específica en el sector de la remolacha.).

Ayudas a la remolacha 2012:

➤ Ayuda comunitaria a los productores de remolacha azucarera:

Se concederá una ayuda a los productores de remolacha azucarera por azúcar producida al amparo de cuota de las campañas de comercialización 2013/2014. La ayuda se concederá en función de la cantidad de azúcar de cuota obtenida a partir de la remolacha azucarera suministrada conforme a contratos de suministro (48,2481 euros/tonelada de azúcar de calidad corriente).

➤ **Ayuda específica en el sector de la remolacha:**

Los productores de remolacha azucarera podrán recibir un pago para la realización de actividades que mejoren la calidad de la producción que se entregue a la industria azucarera para su transformación en azúcar de cuota mediante contrato de suministro.

Superficies forrajeras.

Se tienen en cuenta para el cálculo de la densidad ganadera, a efectos de solicitar las ayudas específicas a las explotaciones que mantengan vacas nodrizas, a efectos de las ayudas a zonas desfavorecidas, y en algunos casos, a efectos de cumplir los compromisos de programas agroambientales. Este año hay que tener en cuenta el coeficiente de admisibilidad de pastos, dado que la superficie admisible máxima para las ayudas es la superficie del recinto multiplicada por dicho coeficiente (puede ser que en un recinto de 10,00 hectáreas por tener una pendiente elevada sólo sean válidas 8,00 hectáreas para cualquier tipo de ayuda).

Se han de consignar las referencias SIGPAC igual que en otros cultivos, incluido en los casos de terrenos públicos o privados de aprovechamiento comunal.

La superficie forrajera se puede declarar prácticamente con cualquier uso del SIGPAC, salvo lo forestal (FO) con independencia de que se produzca algún aprovechamiento ganadero.

SIGPAC.

En esta campaña como en las anteriores ha habido modificaciones en el SIGPAC, y se han aplicado cambios en los recintos en varios de los municipios de la provincia. Debido a esto sería conveniente comprobar las parcelas declaradas, dado que se pueden haber producido cambios respecto a los del año 2012. Así mismo tenemos una serie de municipios que tienen que declarar las superficies por el acuerdo de concentración parcelaria.

Aquellas personas interesadas que no estuvieran de acuerdo con el contenido de la información del SIGPAC podrán presentar una solicitud de modificación durante el periodo de presentación de la Solicitud Única 2013, igual que en campañas anteriores. No se admite modificación del coeficiente de admisibilidad de pastos adjudicado a los recintos de pastos.

Tendrán consideración de superficies de regadío las parcelas agrícolas que figuren en la base de datos del SIGPAC como regadío (antes de finalizar el plazo de la Solicitud Única 2013 - 30/04/2013), o que en la citada fecha figuren inscritas como regadío en el registro de regadío de Castilla y León.

Si se desea acceder a la información contenida en el SIGPAC se puede realizar a través de la página Web: www.sigpac.jcyl.es/visor/ utilizando la aplicación VISOR-SIGPAC.

3 -AYUDAS AGROAMBIENTALES

Para cualquiera de los siguientes programas agroambientales, sería conveniente que cada uno de los interesados nos indicara el contrato que tenéis y las hectáreas incluidas en el mismo, debemos tener en cuenta que en esta campaña finalizan contratos en varios de los programas y que el último año de convocatoria fue el año 2010.

Hay que tener en cuenta que en las medidas agroambientales relacionadas con agricultura, se han realizado unos contratos con una superficie básica contratada, con unas limitaciones tan-

to por aumento como por disminución de la explotación incluida en los programas, y cualquier incumplimiento de este tipo conlleva la pérdida de esa ayuda.

En todos los casos se pueden transferir los compromisos a otro agricultor al que se le pase la explotación, el cual ha de mantener los compromisos adquiridos.

3.1 -AYUDAS A LA AGRICULTURA ECOLÓGICA

Contratos en vigor del período de programación 2007/2013, al igual que en campañas anteriores han de indicar en la solicitud presentada que quieren beneficiarse del pago del mismo, señalando las parcelas incluidas.

3.2 AYUDA AGROAMBIENTAL AL CULTIVO DEL GIRASOL EN SECANO

Los que tengan formalizado el contrato en vigor a la medida agroambiental del cultivo del girasol en secano, deberán presentar por duplicado copia de la factura de compra de semilla certificada (sino se presenta la copia con la solicitud hay que hacerlo antes del 15/07/2013). En este contrato no se puede repetir cultivo de girasol en las mismas parcelas. Se han de observar todos los compromisos y obligaciones específicas para esta ayuda, recogidas en la normativa que la regula.

3.3 AYUDA A LAS RAZAS AUTÓCTONAS EN PELIGRO DE EXTINCIÓN

Titulares de explotaciones que se hayan incorporado a esta medida agroambiental para el período 2007/2013. El objetivo es otorgar ayudas a los ganaderos para fomentar acciones favorables a la conservación de la diversidad genética, mediante la cría y mantenimiento de animales de razas autóctonas en peligro de extinción.

Tanto para ganado vacuno como ganado caballo y asnal se indicará identificación individual de los mismos, raza y fecha nacimiento. Todos los animales declarados deben estar inscritos en el libro genealógico de la raza.

El importe unitario por UGM es de 130 euros, por un número de animales que como máximo represente 1,2 veces el número de animales que figure en el contrato.

3.4 AYUDA AGROECOSISTEMAS EXTENSIVOS DE SECANO.

Explotaciones con contrato agroambiental período de programación 2007/2013. Los cuales han de cumplir una serie de requisitos, como por ejemplo:

- Mantener actualizado el cuaderno de explotación.
- Dedicar como mínimo un 10% de la superficie anual acogida al programa a cultivos de cereales de ciclo largo.
- Mantener en la explotación bosquetes o linderas de una superficie de al menos el 3%. Se deben mantener las mismas parcelas. Este año si no se utiliza el recinto completo es necesario presentar croquis del mismo.
- Incrementar las dosis habituales de semilla de cereal para compensar las pérdidas producidas por las aves.
- Las fincas que se destinen a barbecho al año siguiente, no se alzarán antes del 1 de febrero siguiente a la cosecha.
- Respetar un calendario de recolección que se ha establecido por comarcas. No se podrá recolectar antes del 10 ó 20 de julio, según la comarca de que se trate.
- Dedicar como mínimo un 15% de la superficie anual acogida a la medida, a cultivos de leguminosas y/o proteaginosas, para grano o forraje.

Los compromisos obligatorios deberán respetarse anualmente en una superficie de la explotación equivalente a la superficie acogida al programa. No obstante, se admiten variaciones de incremento anual de 2 hectáreas y disminución de hasta el 10 por ciento. Así mismo es requisito indispensable el no superar el 20% de superficie en regadío de la totalidad de la explotación destinada a los cultivos acogidos al programa.

Y en algunos casos unos compromisos voluntarios, si estos fueron incluidos en el contrato, como barbecho semillado.

3.5 AYUDA AL CULTIVO ECOTIPO ALFALFA EN SECANO TIERRA DE CAMPOS.

Es un programa agroambiental que lleva funcionando varias campañas, pero que hasta estas dos últimas no habíamos tenido en la provincia agricultores con dicho contrato. Se trata de una ayuda por el cultivo alfalfa de secano ecotipo "tierra de campos".

Compromisos:

➤ Superficies situadas en zonas Zepa: en la provincia de León zona Zepa "la Nava Campos Norte" y "Penillanuras Campos Norte".

➤ Mínimo 1 hectárea y máximo el 15% del programa de Agroecosistemas Extensivos de Secano.

➤ La alfalfa con una vida máxima de 5 años.

➤ Segar dos cortes como máximo y dejar en las parcelas un 5% sin segar, y no segar entre el 15 de mayo y 1 de julio. No segar desde el anochecer hasta el amanecer.

➤ El cultivo tiene que estar a más de 400 metros del casco urbano y 200 metros de carretera, y sin tendidos eléctricos en la parcela.

3.6 AYUDA AGROAMBIENTAL DE APICULTURA

Medida agroambiental, para aquellas explotaciones apícolas que posean al menos 150 colmenas inscritas en el Registro Oficial de Explotaciones Apícolas de la Comunidad de Castilla y León, y que cumplan una serie de requisitos. Igual que el año pasado hay que declarar a parte de las coordenadas de los asentamientos, las referencias SIGPAC del mismo.

3.7 AYUDA AGROAMBIENTAL DE GESTIÓN SOSTENIBLE DE SUPERFICIES FORRAJERAS PASTABLES

Ganaderos con contrato en vigor periodo de programación 2007/2013. En la solicitud única deben indicar qué parcelas de pastos permanentes y de otras superficies forrajeras incluyen en esta medida, y cumplir los requisitos adquiridos con dicho contrato.

Los beneficiarios de esta ayuda han de cumplir una serie de compromisos entre los que destacan:

➤ El aprovechamiento de las superficies forrajeras debe realizarse por sistemas ganaderos tradicionales de las especies ovina, caprina y/o bovina, tanto de carácter estante como trashumante, ya sea de forma directa mediante pastoreo o indirecta mediante siega y posterior aprovechamiento.

➤ Mantener actualizado el cuaderno de la explotación. En dicho cuaderno se relacionarán en cada campaña agrícola todas las parcelas de superficies forrajeras de la explotación.

➤ Respetar la carga ganadera establecida tanto máxima como mínima.

➤ Mantener y/o regenerar las superficies en adecuado estado (realizando un control de la vegetación arbustiva, y realizando las regeneraciones de superficies mediante siembra que sean

necesarias para tal fin).

➤ Cumplir con los requisitos legales de gestión y las buenas condiciones agrarias y medioambientales que les sean de aplicación.

Se admitirá en la solicitud de pago anual una variación de más-menos 10% respecto a la superficie contratada.

3.8 AYUDA AL PASTOREO CON OVINO CAPRINO

Se trata de una ayuda agroambiental de aprovechamiento forrajero extensivo mediante pastoreo con ganado ovino-caprino.

Los beneficiarios deberán cumplir los siguientes compromisos:

➤ El aprovechamiento de las superficies forrajeras (pastos y rastrojeras sometidos a ordenación común) deberá realizarse por sistemas ganaderos tradicionales de las especies ovina y/o caprina y se acreditará la utilización efectiva de las superficies pastables.

➤ Mantener actualizado el cuaderno de la explotación (relacionando las parcelas declaradas de rastrojeras o pastos, y indicando las fechas de pastoreo).

➤ Extensificar las practicas ganaderas: a tal fin se respetará que la relación entre el número total de animales –hembras reproductoras de las especies ovina y/o caprina- que pastorean y el conjunto de la superficie de pastos y rastrojeras aprovechadas este comprendida entre 1 y 2.

➤ Dedicar las superficies forrajeras acogidas a la ayuda agroambiental a alimentación del ganado (ovino y/o caprino) mediante pastoreo.

➤ Cumplir con las épocas de aprovechamiento que reglamentariamente vengan determinadas para cada municipio; así como respetar los plazos de entrada de ganado en los rastrojos tras la recolección y acopio de grano.

➤ Cumplir con los requisitos legales de gestión y las buenas condiciones agrarias y medioambientales.

➤ Los compromisos deberán respetarse anualmente en una superficie de la explotación equivalente a la a superficie básica. No obstante se admitirá en la solicitud de pago anual una variación de mas-menos el 10% respecto a la superficie básica determinada.

La superficie máxima subvencionable será de hasta el 50% de reproductoras de la explotación y 22 euros por hectárea. El importe es por tramos: las primeras 60 a 22 euros, las siguientes 60 a 13,2 euros y a partir de 120 a 6,6 euros.

Es necesario declarar las parcelas una por una en la solicitud, es decir es necesario indicarnos las parcelas en las que realiza el pastoreo el ganado, pastos y fincas de cultivo que no estén excluidas de ordenación común (el certificado de rastrojeras sigue siendo necesario para percibir la ayuda de indemnización compensatoria).

3.9 CONSERVACIÓN DE MÁRGENES EN PARCELAS AGRÍCOLAS

Ayuda agroambiental para titulares de explotaciones que dispongan de superficie forrajera (en propiedad), en la cual estén ubicados setos vivos y/o muros de piedra, cumplir los compromisos durante 5 años y solicitar cada año la ayuda.

La ayuda es de 80 euros por hectárea de superficie agraria útil, teniendo en cuenta que debe haber una presencia de 100 metros lineales como mínimo por hectárea (importe integro para las 10 primeras hectáreas – incompatible con gestión sostenible de superficies forrajeras a nivel de parcela).

Documentación necesaria para la declaración de superficie

1. Documento que acredite la adjudicación de aprovechamiento de pastos y justificante de pago, tanto para pastos de titularidad pública como privada, en el que conste para cada recinto SIGPAC la superficie utilizada por el solicitante. No tenemos que presentarlo pero es aconsejable tenerlo, para los controles que puedan surgir a lo largo del año.

2. Croquis acotado, lo más claro y conciso posible de parcelas agrícolas cuando el productor no declare la totalidad de la superficie de un recinto SIGPAC, y siempre que la superficie del recinto sea superior a 5 hectáreas. En este caso debemos presentarlo por vía telemática, pero los casos de comunales o en concentraciones parcelarias nos facilita que nos lo proporcionéis en papel.

Modificaciones en el expediente

Se podrán hacer modificaciones en el expediente antes del 31 de mayo del 2013, sin penalización alguna. Podrán realizarse cambios de utilización, y se pueden añadir parcelas aunque no hayan sido incluidas en la declaración inicial (salvo que se le haya comunicado incidencias en su Solicitud Única), pero no se puede solicitar un tipo de ayuda que no haya sido incluido en la solicitud inicial.

Una vez finalizado el plazo de modificaciones, es posible dar de baja el cultivo declarado en las parcelas y mantener éstas para el pago único, siempre y cuando no haya comunicado la administración un control sobre el expediente.

4. AYUDAS ESPECÍFICAS POR SUPERFICIE (Art. 68)

4.1 PROGRAMA NACIONAL PARA EL FOMENTO DE ROTACIONES DE CULTIVO EN TIERRAS DE SECANO.

El ámbito de aplicación del programa será la superficie de secano ubicada en comarcas con rendimiento medio para cereales en secano menor o igual a 2 (en la provincia de León toda la provincia salvo las comarcas de Esla-Campos y Sahagún).

Se realizará el pago por la superficie solicitada incluidas las hectáreas correspondientes al cumplimiento de los índices de barbecho simplificado (15%).

El barbecho habrá de realizarse de acuerdo con las siguientes directrices:

a) El barbecho se realizará mediante los sistemas tradicionales de cultivo, de mínimo laboreo o manteniendo una cubierta vegetal adecuada, tanto espontánea como cultivada, para minimizar los riesgos de erosión, de aparición de incendios, malas hierbas, plagas y enfermedades, conservar el perfil salino del suelo, la capacidad productiva del mismo y favorecer el incremento de la biodiversidad.

b) Las aplicaciones de herbicidas autorizados serán efectuadas con aquellos que no tengan efecto residual y sean de baja peligrosidad.

c) En el caso de mantener una cubierta vegetal, ésta no podrá ser utilizada para la producción de semillas ni aprovechada con fines agrarios, excepto para el pastoreo, antes del 31 de julio o antes del 15 de enero siguiente para producir cultivos destinados a ser comercializados.

La ayuda por hectárea será de 60 €/ha para todas las hectáreas determinadas con derecho a pago hasta un límite de 100 hectáreas por beneficiario, incluyendo el barbecho simplificado.

Requisitos:

Además de cumplir con el barbecho antes indicado, ha de cultivar al menos el 20 por ciento de las hectáreas cultivadas con derecho a pago por las que solicita la ayuda con oleaginosas, proteaginosas y/o leguminosas (excepto alfalfa).

Complemento voluntario: dedicar un mínimo del 25 por ciento de superficie cultivada con derecho a pago al cultivo de una o varias especies del párrafo anterior.

4.2 PROGRAMA NACIONAL PARA LA CALIDAD DE LAS LEGUMBRES.

Esta ayuda la percibirán los agricultores que produzcan leguminosas de grano de consumo humano, y la superficie abonada será la registrada o en trámite de registro en Denominaciones de Origen Protegidas, Indicaciones Geográficas Protegidas, que se producen en el marco reglamentario de la Agricultura Ecológica, o en denominaciones de calidad diferenciada reconocidas a nivel nacional o privado. La ayuda base por hectárea será de 100 euros.

5. AYUDAS AL SECTOR GANADERO

5.1 PRIMA EN BENEFICIO DE LOS PRODUCTORES DE VACAS NODRIZA.

Podrán solicitarla los ganaderos que reúnan las siguientes condiciones:

➤ Tener derechos asignados, o adquirirlos por transferencia o cesión, para la campaña de 2013 (se pueden hacer transferencias hasta el día que se registra la solicitud).

➤ Que hayan mantenido en su explotación, durante un período mínimo de seis meses consecutivos a partir del día siguiente a la fecha de presentación de la solicitud, un rebaño de vacas nodrizas y novillas equivalente al número de animales solicitado, en el que el número de novillas no sea superior al 40 por 100 del número total de animales por el que solicita la prima.

➤ Que no vendan leche o productos lácteos procedentes de su explotación durante los doce meses siguientes a la fecha de presentación de la solicitud.

➤ Que aún vendiendo leche o productos lácteos, tengan una cantidad de referencia individual disponible a 31 de marzo de 2013 de venta a compradores, sumada en su caso a la de venta directa, igual o inferior a 120.000 kilogramos.

➤ En la Solicitud Única se declara la conformidad de los datos de los animales de la explotación registrados en la base de datos informatizada de identificación y registro de bovinos. Para comprobar los animales registrados se puede solicitar información en la Unidad Veterinaria o bien a través de Internet con el código de usuario facilitado por la administración.

Compromisos más significativos y obligaciones del solicitante:

➤ Cualquier disminución en el número de animales por el que se haya solicitado la prima, durante el periodo de retención, deberá ser comunicada (cuando el número de animales presentes en la explotación durante el periodo de retención sea inferior a derechos) por escrito en impreso oficial a la SAC, en el plazo de siete días hábiles, con indicación de las causas y su justificación. Ello no sería necesario si se dispone en la explotación de un número de animales superior a los derechos asignados del productor durante el periodo de retención.

➤ Cuando fuera necesario trasladar los animales con derecho a prima a una unidad de producción diferente han de comunicar dicho traslado previamente en la SAC.

Datos para la solicitud:

➤ N° de crotal (el oficial) de cada una de las vacas por las que se solicita ayuda (unidades de producción ubicados fuera de Castilla y León).

➤ Se indicará el número total de vacas de la explotación (nodrizas y lecheras) y novillas gestantes (información necesaria para el cumplimiento de otras ayudas).

➤ En el caso de tener cuota lechera, indicar cantidad de referencia.

➤ Se indicará si se está en control lechero oficial siempre y cuando supere los 6.500 kilos (se aporta certificado de control lechero).

Documentación por duplicado que acompañará la solicitud:

➤ Fotocopia del libro de registro de la explotación debidamente cumplimentado y actualizado (para unidades de producción ubicadas fuera de Castilla y León).

➤ Certificado oficial de rendimiento lácteo si es el caso, para acreditar rendimientos superiores a 6.500 kilos.

Prima por vaca nodriza con un importe unitario base de 186,00 euros por cabeza y prima complementaria por vaca nodriza con un importe unitario de 22,46 euros por cabeza.

6. AYUDAS ESPECÍFICAS A LOS GANADEROS

Art 68.

6.1 AYUDA ESPECÍFICA A LAS EXPLOTACIONES QUE MANTENGAN VACAS NODRIZAS.

Podrán ser beneficiarios del pago productores de vacuno que mantengan vacas nodrizas y novillas, tengan o no derechos, que cumplan las siguientes condiciones:

➤ Que hayan mantenido en su explotación, durante un período mínimo de seis meses consecutivos contados a partir del día siguiente a la fecha de presentación de la solicitud, un rebaño de vacas nodrizas y novillas equivalente al número de animales solicitado, en el que el número de novillas no sea superior al 40 por ciento del número total de animales por el que solicita el pago adicional.

➤ Que la carga ganadera de la explotación del solicitante no sea superior a 1,5 UGM por hectárea, dedicada a la alimentación de los animales en ella mantenidos de acuerdo con la declaración de superficie forrajera.

Quedarán exentos de cumplir las condiciones de carga ganadera, los productores que mantengan en su explotación un número de animales que deban tenerse en consideración para el cálculo de la carga ganadera inferior o igual a 15 UGM.

El importe a abonar por cabeza se modulará proporcionalmente:

a) Por las primeras 40 cabezas, se cobrará el pago adicional completo.

b) De 41 a 70 cabezas, se percibirán dos tercios del pago adicional.

c) De 71 a 100 cabezas, se percibirán un tercio del pago adicional.

En cada explotación sólo se recibirá ayuda por las 100 primeras cabezas. En el caso de explotaciones asociativas, la modulación se aplicará por cada agricultor a título principal, a fecha de finalización del plazo de solicitud y cuando el titular sea persona física computará como agricultor a título principal el cónyuge y los familiares de primer grado, tanto por consanguinidad, como por afinidad del titular, siempre que éstos cumplan la condición de agricultor a título principal.

6.2 AYUDA ESPECÍFICA A LA PRODUCCIÓN DE CARNE DE VACUNO DE CALIDAD RECONOCIDA OFICIALMENTE

Ayuda a los productores de vacuno que sacrifiquen bovinos dentro de los siguientes sistemas de calidad de carne reconocidos oficialmente:

a) Denominaciones de Origen Protegidas o Indicaciones Geográficas Protegidas.

b) Ganadería Ecológica o Integrada.

c) Etiquetado facultativo de la carne que implique unos requisitos superiores a los exigidos en la normativa aplicable.

6.3 AYUDAS PARA COMPENSAR LAS DESVENTAJAS ESPECÍFICAS QUE AFECTAN A LOS AGRICULTORES DEL SECTOR VACUNO DE LECHE.

Se concederá una ayuda específica a las explotaciones de vacuno lechero, distribuyéndolo de la siguiente forma:

➤ Explotaciones ubicadas en zona desfavorecida:

• Explotaciones ubicadas en zonas de montaña y zonas con dificultades específicas.

• Explotaciones ubicadas en zonas desfavorecidas afectadas por desventajas naturales.

➤ Explotaciones que no estén ubicadas en zonas desfavorecidas.

Además las explotaciones ubicadas en zona desfavorecida podrán recibir una ayuda complementaria si se dispone de superficie en la explotación para la alimentación del ganado. La ayuda es por vaca elegible (vacas de aptitud láctea de más de 24 meses a 30 de abril de 2013- están incluidas también las vacas que figuren en el SIMOCYL como "parda" y que no perciba el mismo animal la prima de vaca nodriza). En el caso de disponer de 0,40 hectáreas de superficie forrajera (uso TA y pastos – es decir pastos y superficie de cultivo que se pueda utilizar para alimentación del ganado) por vaca elegible y debe estar ubicada en el término municipal dónde se encuentra la explotación o en municipios adyacentes.

El importe de las ayudas por animal elegible será de la siguiente forma:

• En el caso de explotaciones localizadas en zonas de montaña y zonas con limitaciones específicas o zonas desfavorecidas por despoblamiento: el importe completo de la ayuda para los 40 primeros animales y el 80 por ciento del importe completo para los siguientes, hasta un máximo de 100 animales por explotación.

• En el caso de explotaciones con superficie forrajera y cultivable destinada a la alimentación del ganado productor de leche superior a 0,40 hectáreas por animal potencialmente elegible: el importe completo de la ayuda complementaria para los 40 primeros animales y el 70 por ciento del importe completo para los siguientes, hasta un máximo de 100 animales por explotación.

6.4 AYUDA PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD DE LA LECHE Y LOS PRODUCTOS LÁCTEOS DE VACA

Es una ayuda específica a explotaciones de vacuno de leche y que comercialicen al amparo de una denominación de calidad, la producción de al menos el 25 por ciento de las vacas de aptitud láctea de la explotación.

Sistemas de calidad reconocidos oficialmente: Indicaciones Geográficas Protegidas, Denominaciones de Origen Protegidas, Especialidades Tradicionales Garantizadas, ganadería Ecológica, ganadería integrada, etiquetado facultativo con el logotipo "letra Q".

6.5 AYUDAS ESPECÍFICAS DESTINADAS A AGRICULTORES DE OVINO Y CAPRINO CUYA PRODUCCIÓN ESTÉ AMPARADA POR DENOMINACIONES DE PRODUCCIÓN DE CALIDAD

Es una ayuda específica a explotaciones de ovino y caprino de carne o leche, y que comercialicen la producción de al menos el 35 por ciento de las hembras elegibles, distinguiendo por especie, al amparo de una denominación de calidad

Sistemas de calidad reconocidos oficialmente: Indicaciones Geográficas Protegidas, Denominaciones de Origen Protegidas, Especialidades Tradicionales Garantizadas, ganadería Ecológica, ganadería integrada, etiquetado facultativo.

6.6 AYUDAS DESTINADAS A AGRICULTORES DE OVINO CON EL FIN DE COMPENSAR LAS DESVENTAJAS ESPECÍFICAS.

Es una ayuda específica a explotaciones de ovino que se agrupan entre sí con el fin de mejorar la competitividad o de la ordenación de la oferta o incrementar el valor de producción, para garantizar la permanencia de la actividad. Para tener derecho a la ayuda se comprobará que el solicitante ha participado durante el año en alguna de las actividades (comercialización, trazabilidad, dotación de servicios comunes o acciones comunes).

Las agrupaciones han de tener un mínimo de 5.000 ovejas reproductoras, debiendo mantener la actividad la asociación durante los tres años siguientes a la fecha de solicitud de la primera ayuda.

El importe de la ayuda se modulará de la siguiente forma:

- Explotaciones que no comercialicen leche: importe completo de la ayuda.
- Explotaciones que comercialicen leche: 70 por ciento del importe completo de la ayuda.

6.7 AYUDAS DESTINADAS A AGRICULTORES DE CAPRINO CON EL FIN DE COMPENSAR LAS DESVENTAJAS ESPECÍFICAS.

Es una ayuda específica a explotaciones de caprino que se encuentren ubicadas en zonas desfavorecidas o que tengan más del 50 por ciento del censo en zona desfavorecida, que tengan un censo de cabras igual o superior a 10.

7. INDEMNIZACIÓN COMPENSATORIA

Podrán acceder a la indemnización compensatoria las personas físicas que reúnan los siguientes requisitos:

➤ Ser titular de una explotación agraria a título individual o como miembro de una SAT, cooperativa u otras sociedades civiles, mercantiles o laborales de explotación comunitaria, en cuyo caso cada socio podrá ser beneficiario de la indemnización correspondiente.

➤ Que la explotación radique en un municipio considerado de zona desfavorecida (prácticamente todos los de la provincia de León salvo la capital y algunos en el Bierzo).

➤ Residir en uno de los términos municipales en los que declara superficies, o en algún otro de la comarca, pero el municipio de residencia ha de estar calificado como zona desfavorecida. El lugar de residencia se considerará el que figure en el Instituto Nacional de Estadística (empadronamiento).

➤ Ser agricultor a título principal (más del 50% de los ingresos han de provenir de la agricultura/ganadería y pagar la S.S. agraria) o titular de una explotación agraria calificada co-

mo prioritaria. Este año también aquellos que tengan más del 25% de agricultura y su actividad agrícola sea más de media UTA.

➤ Asumir el compromiso de estar en la actividad agraria, en una zona desfavorecida al menos durante 5 años siguientes a la fecha en que percibió la primera indemnización compensatoria, salvo causa de fuerza mayor.

➤ Comprometerse formalmente a ejercer la agricultura sostenible empleando métodos de buenas prácticas agrarias.

➤ Cumplir los requisitos legales de gestión y las buenas condiciones agrarias y medioambientales.

➤ No percibir pensión de jubilación, subsidio de desempleo o cualquier otra prestación pública o análoga.

Requisitos de las explotaciones:

➤ La carga ganadera de la explotación deberá ser como máximo de 1 UGM/Ha. y como mínimo de 0,2 UGM/Ha. El pago de indemnización compensatoria será en función de la superficie disponible para el ganado. No se tendrá en cuenta en ganaderías con estabulación permanente que no dependan de superficies forrajeras (inscritas en el REGA como intensivo).

➤ Mantener en la explotación un número de animales elegibles igual, al menos, al número de animales declarados para cada especie.

➤ Tener una superficie agrícola superior a 2 hectáreas.

Contenido de las solicitudes:

➤ Los titulares de explotaciones individuales indicarán si percibieron o no la indemnización compensatoria por primera vez en el año 2009 o posteriores.

➤ Superficie de rastrojeras que aprovecha el ganado de la explotación, indicando la provincia y el municipio.

Documentación por duplicado que acompañará a la solicitud:

➤ En el caso de que la declaración del IRPF del 2011, incluyera rendimientos del trabajo, se acompañará certificado que acredite la procedencia de dichos rendimientos del declarante, del cónyuge o de ambos.

➤ En el caso de jóvenes recién incorporados a partir de la campaña 2011/2012 (agosto de 2011), fotocopia del "Documento 036 ó 037" de declaración censal.

➤ Si solicita como miembro de una sociedad, certificado de la misma indicando el porcentaje de participación. (dicho certificado se hace en ASAJA).

➤ Fotocopia del libro de registro de la explotación actualizado (solo explotaciones de ovino-caprino o ganado bovino, que tengan los animales fuera de Castilla y León).

➤ En el caso de declarar superficies de rastrojeras, se adjuntará certificación Expedida por el Presidente de la Junta Agropecuaria Local, por el presidente de la Comisión Mixta de Pastos. Las rastrojeras computan a efectos de justificar la superficie forrajera, pero no se percibe prima por ellas si dichas parcelas han sido declaradas por un agricultor en su expediente de indemnización compensatoria.

Prioridades en la ayuda.

En el caso que las solicitudes superen los límites presupuestarios de la Consejería, tendrán prioridad:

➤ Agricultores que percibieron la primera indemnización compensatoria correspondiente a la solicitud 2009, 2010, 2011 o 2012 así como agricultores que la soliciten por primera vez en el año 2013.

➤ Los agricultores jóvenes (menores de 40 años).

➤ Los titulares de explotaciones en zonas ZEPA y LIC, siendo preferentes los municipios clasificados como zonas con dificultades especiales sobre los de montaña y éstos sobre los de despooblamiento, ordenados, en su caso, por los titulares de explotaciones más jóvenes.

➤ Titulares de explotaciones que en el año 2013 tengan contrato en vigor en programas agroambientales, con preferencia los titulares más jóvenes.

➤ El resto de titulares no incluidos en los puntos anteriores, en función de la edad.

9. MODULACIÓN

Todos los importes correspondientes a los diferentes regímenes de ayuda citados anteriormente a los que tenga derecho el productor (excluyendo programas agroambientales e indemnización compensatoria), por las solicitudes presentadas con cargo al año 2013, se reducirán en un diez por ciento, al importe que supere los 5.000 euros. Ya en la campaña 2012 se efectuó también un recorte del 3% por sobrepasamiento, situación que se podría repetir.

No se concederán pagos directos a los agricultores cuyo importe total de pagos directos solicitados o resultantes antes de aplicar reducciones o exclusiones sea inferior a 100 euros.

DOCUMENTACIÓN GENÉRICA PARA HACER LA PAC EN ASAJA

☐ Documento Nacional de Identidad, CIF en el caso de personas jurídicas.

☐ En los casos correspondientes a personas jurídicas o Comunidades de Bienes, documento que acredite la condición de representante (impreso que facilita ASAJA). En el caso de Sociedad Civil, Laboral o Mercantil, copia de la hoja de escritura de apoderamiento en la que figure el nombre de la persona que ostente la condición de representante.

☐ Número del Banco o Caja para la domiciliación (siempre entidades colaboradoras con ASAJA, ya que para el resto tenemos cerrado el programa informático).

☐ A ser posible, la copia del expediente PAC de 2012, ya que es de GRAN UTILIDAD.

PAGO ÚNICO:

☐ En caso de cesión de derechos campaña 2012/2013 indicárnoslo.

☐ Documentación que acredite la situación especial de beneficiario de derechos de pago único de la reserva nacional.

PAGOS ACOPLADOS Y OTRAS AYUDAS:

☐ Referencias de polígono y parcela tomados del SIGPAC, superficie del recinto, superficie de cada cultivo dentro del recinto, e información sobre lo que siembra o piensa sembrar en cada parcela (no repetir los errores que se hayan tenido años anteriores).

☐ Croquis acotado, lo más claro y completo posible, de los recintos de más de 5 Has. que tengan más de un cultivo (muy frecuente en terrenos comunales).

☐ Documento que acredite la adjudicación de aprovechamiento de pastos (se exige número asignado al monte de utilidad pública, polígono, parcela, recinto y hectáreas que se asignan al solicitante).

☐ En el caso de agricultores de secano, se necesita saber si está acogido a algún programa agroambiental (agricultura ecológica, girasol de secano, agroecosistemas extensivos de secano, gestión sostenible pastos...) indicará la superficie exacta acogida al mismo- traer contrato.

☐ Acta de control de campo quienes estén con contrato en vigor de un programa agroambiental y hayan tenido una inspección en las últimas fechas.

☐ Los cultivadores de remolacha nos indicarán las toneladas contratadas, con el fin de comprobar la coherencia con las hectáreas declaradas.

AYUDAS VACA NODRIZA:

☐ Nº de derechos disponibles y cuota láctea.

☐ Fotocopia por duplicado del certificado de rendimiento lechero si es el caso.

AYUDAS ESPECÍFICAS SECTOR GANADERO:

☐ Copia de los estatutos de las sociedades, para las ayudas específicas de vacuno de carne. En caso de explotaciones familiares libro de familia.

☐ Certificado de pertenencia a una explotación asociativa y compromiso individual de permanencia (lo facilita ASAJA). Para explotaciones de ovino que soliciten el primer año la ayuda específica.

AYUDAS OVINO CAPRINO:

☐ Libro de registro de la explotación debidamente actualizado, y Anexo III de actualización de datos en el Registro de Explotaciones Ganaderas

AYUDA ZONA DESFAVORECIDA:

☐ Declaración de la renta del año 2011.

☐ Si el titular o cónyuge (en declaración conjunta), tienen rentas del trabajo además de las agrarias, o si es socio de algún tipo de sociedad (SAT, Cooperativas, SC, SL), se ha de aportar certificado al respecto.

☐ Si no se ha hecho nunca declaración de renta, aportar el impreso de alta censal (Mod. 036 ó 037).

☐ Fotocopia del libro de registro de la explotación de las explotaciones que tienen ganado bovino fuera de Castilla y León.

☐ Copia de la declaración censal de animales de especie ovino-caprina de animales fuera de Castilla y León.

☐ Certificado de rastrojeras para pastoreo, expedido por la comisión de pastos o Junta Agropecuaria Local.

☐ Todos los que tengan animales de especie bovina, ovino-caprino o equino, y soliciten bien pagos adicionales o indemnización compensatoria es necesario que nos indiquen el número de animales disponibles por tramo de edad (menos de 6 meses, más de 6 meses y más de 24 meses en bovino, más de 12 meses en ovino-caprino).

EN NUESTRAS OFICINAS RECIBIRÁS EL MEJOR SERVICIO
NO CORRAS RIESGOS EN OTRO SITIO

El interés de los agricultores por internet tiene su reflejo en la web de ASAJA

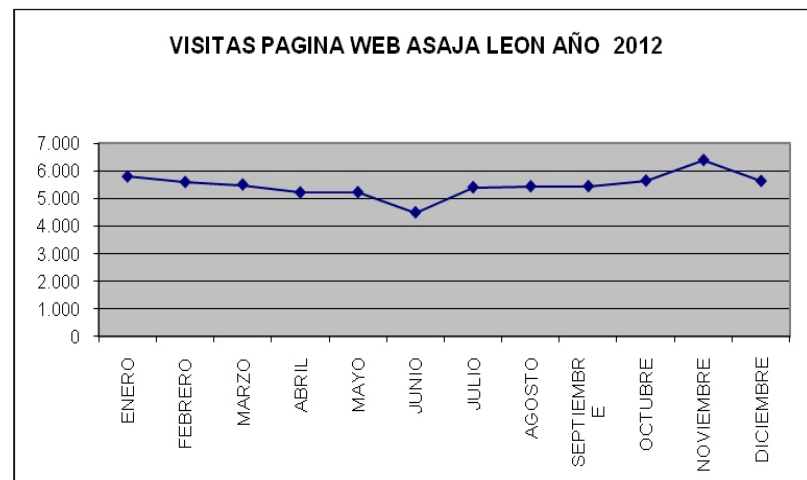
La web corporativa del sindicato, funcionando de forma ininterrumpida, cumplió diez años y alberga 2.619 documentos

La página web de ASAJA de León sigue creciendo en número de visitas y alcanzó su pico más alto en el mes de noviembre del pasado año 2012, cuando se registraron 6.401, representando un incremento respecto a la cifra más alta del año 2011 del 23,4%. El promedio de visitas mensuales durante el año 2012 fue de 5.497 –visitante único-, lo que la convierte en la web agraria más visitada dentro de las que pueden ser comparables. En la provincia de León ASAJA es la única organización que presta al sector un servicio de estas características y además está abierto también de forma gratuita a quienes no son socios.

Durante el año 2012, se incorporaron a los contenidos de la web 394 documentos nuevos, lo que representa un incremento del 30,46% respecto al año anterior, incorporándose algunas secciones novedosas. Como ya se viene observando en años anteriores, el mayor número de visitas se alcanza en los meses de otoño, en concreto en noviembre, y el más bajo en los meses de verano, lo que puede estar relacionado con la ocupación estacional en las labores agrícolas.

En la Web de ASAJA de León se pueden consultar todos los comunicados de prensa de la organización, informes

agrarios, circulares dirigidas a los socios, se puede consultar el periódico Campo Leonés digitalizado, un mercadillo de ocasión entre particulares, documentos y publicaciones, artículos de opinión, foros de debate, ofertas en formación, recordatorio de plazos de solicitudes y ayudas, videos y acceso a otras web. Este servicio se completa en la web de ASAJA de Castilla y León con blogs, Facebook, Twitter y You Tube.



SISTEMAS DE RIEGO



- COBERTURA TOTAL ENTERRADA
- ELEMENTOS CIRCULARES. PIVOTS
- AUTOMATIZACION /// FERTIRRIGACION
- RIEGO LOCALIZADO (GOTEO)

Almacenes en:

- Quintana de Rueda
- Mansilla de las Mulas

673 68 73 15

juanantonio@lecitech.com

LeciTech
Especialistas en tu campo

C/ Almendro, 8 B. 50160 Leciñena (Zaragoza)

Tel. 976 166 141

Mov. 638 400 081

info@lecitech.com

Ingeniería - Construcción - Medio Ambiente - Seguridad - Energía - Estructuras metálicas en kit - Material Ganadero - Riegos - Maquinaria Agrícola

Se constata más tuberculosis en las especies salvajes que en los animales domésticos

La Junta de Castilla y León ha confirmado el jueves día 31 de enero en León, a las organizaciones profesionales agrarias, que el 4,2% de los animales salvajes chequeados en la región han resultado positivos a la tuberculosis bovina. Las muestras analizadas hasta la fecha, siguiendo el plan y protocolo establecido a nivel nacional y regulado por la Junta, ascendían a cuatrocientas.

Los muestreos hechos en la zona declarada como de "Especial Incidencia de Tuberculosis Montaña de Riaño", sobre un total de 53 animales, la mayoría jabalíes, han dejado al descubierto una positividad del 15%.

Destacar que la mayoría de las muestras tomadas son sobre animales abatidos en cacerías y muy pocos en cadáveres de animales, donde la positividad podría ser mayor.

Estos datos son un avance de los resultados de una campaña de saneamiento de ganadero en Castilla y León que se presentará en las próximas fechas por parte de la Junta en Valladolid. En principio, no parece que haya repunte de la enfermedad y los resultados son alentadores en la zona de Riaño donde se ha pasado de una prevalencia del 10,38% en 2011 al 3,81% en 2012.

ASAJA seguirá insistiendo en mejorar el muestreo de la fauna salvaje y en exigir medidas para que ésta deje de ser una fuente de contagio a los animales domésticos.

El retraso en la evaluación de Prevención Ambiental desanima y perjudica seriamente a agricultores y ganaderos

ASAJA acusa al consejero Silván de desidia en la gestión de sus competencias

La organización agraria ASAJA considera lamentable que, en los tiempos que corren de contracción económica y su consecuente paro laboral, la Junta de Castilla y León tenga bloqueados proyectos empresariales importantes, entre ellos los agroganaderos, por el tapón administrativo que se produce en la evaluación de Prevención Ambiental en la provincia de León. Según los datos de ASAJA, hay actualmente 180 expedientes pendientes del estudio y aprobación del "impacto ambiental", expedientes que en algunos casos son hasta del año 2007 arrastrando retrasos de cinco años. De expedientes sometidos al procedimiento de "licencia ambiental" habría encima de la mesa de los funcionarios unos 44 expedientes, aunque en este caso se trata por lo general de expedientes del pasado año.

ASAJA le exige a la Junta que agilice el procedimiento de licencia ambiental, que es al que se someten la mayoría de los proyectos agrícolas y ganaderos, de forma que un profesional del campo que decida hacer una inversión pueda tener una resolución favorable en un plazo máximo de tres meses desde que presenta la solicitud en su ayuntamiento. Esto sería importante para la activación económica en sectores como el agrario que requiere de constantes inversiones para mantener su nivel de competitividad y que está dispuesto a hacerlas, unas inversiones de las que se benefician empresas industriales y de servicios por lo general radicadas en nuestro territorio. Respecto a los proyectos que requieren estudio de impacto ambiental, entre ellos algunos ganaderos por su tamaño, ASAJA considera que el retraso no está justificado salvo por una mala gestión de los recursos humanos y materiales por parte de la consejería de Medio Ambiente que dirige el leonés Antonio Silván, pues la Junta tiene en este momento funcionarios suficientes como para resolver cualquier expediente -en un sentido u otro-, por complejo que sea, en un plazo no superior a seis meses. Y aunque el problema serio está en Medio Ambiente, otros organismos están siendo también un obstáculo para el las inversiones: algunos ayuntamientos pésimamente gestionados, la Diputación cuando tiene que emitir informes preceptivos, la Confederación Hidrográfica del Duero y otros departamentos de la Junta de Castilla y León o del Estado.

Los líderes de la UE han alcanzado un acuerdo por el que se recorta en 33.601 millones de euros el presupuesto comunitario para los próximos seis años

España sale bien librada de la negociación comunitaria, la PAC no tanto

Madrid, 8 de febrero de 2013.- Tras una intensa y dura negociación, los jefes de Estado y Gobierno de la Unión Europea han acordado, por primera vez en la historia de la Unión, aprobar una reducción del presupuesto comunitario, que tendrá un techo de gasto de 960.000 millones de euros para los próximos siete años. España, en líneas generales, sale bien parada ya que consigue mantenerse en el grupo de países "receptores netos de fondos" y obtendrá un tercio del nuevo fondo de 6.000 millones que se pondrá en marcha para atajar el desempleo juvenil en la UE.

Si bien es cierto que en esta última fase de la negociación el presidente del Consejo Van Rompuy no ha propuesto nuevos recortes al presupuesto de la PAC, hay que recordar que en propuestas anteriores, incluso en la Propuesta inicial de la Comisión, ya se contemplaban reducciones superiores al 10% y esas son las propuestas de las que se partía hoy y que definitivamente

han sido aprobadas.

La PAC era ya entonces el capítulo más castigado, por lo que la nueva propuesta acordada simplemente consolida este recorte. El presupuesto de la PAC, se verá reducido un 13,1 por ciento respecto al periodo actual, es decir en 33.601 millones de euros menos.

Esta cantidad es más del doble de lo que se reduce la partida bautizada como "conectando Europa" (transporte, energía y telecomunicaciones) y que algunas fuentes apuntan como la más perjudicada, con una reducción de 11.000 millones.

Con esta reducción de más del 13 por ciento en el presupuesto, las nuevas medidas incluidas en la PAC como el reverdecimiento o greening no tienen ningún sentido ya que lo único que van a conseguir es comprometer aún más la rentabilidad de las explotaciones agrarias europeas y españolas.

Aun es pronto para dar una cifra exacta de las repercusiones que podría tener para España, ya que esto dependerá de muchos factores. Dependerá,

en parte, de aspectos relacionados con la negociación presupuestaria que se ha celebrado esta semana, y que están aún pendientes de dilucidar, ya sea en negociaciones tripartitas Consejo, Parlamento y Comisión y que se deberán plasmar en un acuerdo sobre la Reforma de la PAC y en sus posteriores reglamentos de aplicación. Pero dependerá también, a nivel interno de España, ya que las propuestas hasta ahora barajadas dejan un margen de maniobra a los EE.MM. inédito hasta ahora, ya sea en materia de definición de beneficiarios, en superficies elegibles a los pagos directos, en el modelo de aproximación interna entre los distintos pagos regionalizados o en la propia transferencia de fondos entre pilares.

Consideramos que es vital que el Gobierno y el Ministerio de Agricultura hagan valer, en ambos casos, el carácter estratégico del sector agrario español, que sigue siendo el que mejor comportamiento está teniendo en estos momentos de graves dificultades económicas como las que atravesamos.

ASAJA pide al Ministerio que sea el garante del convenio con industrias lácteas y distribución

Lo más complicado de aplicar es la generalización de los contratos de compra de la leche por las industrias a los ganaderos, "puesto que ahí es donde entra el factor precio: el sistema de contratos no es bueno o malo por sí mismo, el problema es que se fijen precios dignos por el litro de leche".

La Asociación Agraria Jóvenes Agricultores ASAJA de Castilla y León ha calificado como "un paso en la dirección correcta" el convenio suscrito el 13 de febrero por el Ministerio de Agricultura, 14 industrias lácteas y 9 empresas de distribución que controlan en un porcentaje muy alto el mercado de la leche en nuestro país. El objetivo del acuerdo es evitar la destrucción de valor de la leche y lograr una mejora de las condiciones de todos los agentes que intervienen en cada una de las fases del proceso de suministro, sin que esto vaya en detrimento del consumidor.

Para ASAJA, "es positivo que por fin la Administración, industria y distribución sean conscientes de que el sector productor está en el límite de la sostenibilidad, porque como repetidamente ha denunciado nuestra organización el incremento de los costes no son compensados por el precio obtenido". Igualmente, ASAJA entiende que es "bueno que se identifiquen los envases de leche que contienen leche de origen español.

En principio, lo más complicado de aplicar es la generaliza-

ción de los contratos de compra de la leche por las industrias a los ganaderos, "puesto que ahí es donde entra el factor precio: el sistema de contratos no es bueno o malo por sí mismo, el problema es que se fijen precios dignos por el litro de leche", subraya ASAJA, que añade que estará "vigilante" para comprobar el seguimiento y cumplimiento de los puntos contenidos en este acuerdo, "en el que el ministerio tiene que ejercer como garante de los derechos de los ganaderos".

Por último, ASAJA valora que en el acuerdo los comercializadores de leche "admitan el error en el que han estado estos años, al devaluar la leche para utilizarla como un producto gancho del consumidor, hasta llevarla a esta situación, de márgenes imposibles incluso para ellos, que ahora señalan que la percepción del valor de este producto tan básico exige una "reorientación estratégica".

La lástima es que estos cambios llegarán tarde para los ganaderos que ya se han visto forzados a abandonar la actividad", concluye ASAJA

COMPRO/VENDO

- VENDO:**
Máquina de sacar remolacha MADIN 3500 y cedo cuota láctea 170.000 kg.
Teléfono: 636 664843
- VENDO:**
Molino y toma tractor. En buen estado y económico.
Teléfono: 620 703527
- VENDO:**
Arado reversible KVERLAND, 4 cuerpos, tajo variable; máquina de sembrar cereal de 3 metros.
Teléfono: 656 801551
- VENDO:**
Tierras, bodega, prado, casa y solar en San Justo de los Oteros.
Teléfono: 667 936573
- VENDO:**
Remolque basculante CIMA, rastro y carga-pacas.
Teléfono: 987 488834 y 600 899045
- VENDO:**
Nave desmontable de 300m2 sin estrenar.
Teléfono: 616 700946
- VENDO:**
Sulfatadora "ATASA" 1200 litros.
Teléfono: 663 630244
- VENDO:**
Paja y alfalfa
Teléfono: 654 549927
- VENDO:**
Peine de segar BCS Duples 2.10. Como nuevo.
Teléfono: 615 046574
- VENDO:**
Rotoempacadora LANDINI L1212; centrifugadora de leche WESTFALIA.
Teléfono: 659 394991
- VENDO:**
Paja de trigo, paquete grande.
Teléfono: 616 325308
- VENDO:**
20 novillas preñadas de 7 meses.
Teléfono: 689 147678
- VENDO:**
Carro hidráulico para empacadora.
Teléfono: 650 701447
- VENDO:**
Empacadora de mano, trillo mecánico; 2 trillos de madera.
Teléfono: 987 260389
- VENDO:**
Aporcador para hacer regaderas y cortar surcos; Vacas, novillas y terneras.
Teléfono: 679 885537 y 987 641844
- VENDO:**
Garbanzos PEDROSILLANOS (200 Kg) y sembradora de 17 botas.
Teléfono: 628 420762
- VENDO:**
Sembradora de patatas automática 2 surcos; arrancadora de patatas 2 surcos cadenas; sacos y sacas nuevas.
Teléfono: 625 334360
- VENDO:**
Plataforma de 18 paquetes; chisel de 11 brazos con 2 filas de grada de discos
Teléfono: 639 978637
- VENDO:**
Tractor JOHN DEERE 7,7 ruedas anchas y estrechas.
Teléfono: 639 445245
- VENDO:**
Tubos de riego de 6 metros de largo de 70 mm de diámetro, en aluminio, de palanca.
Teléfono: 696 024236
- VENDO:**
Hierba y paja en paquete pequeño. Leña de roble para chimenea.
Teléfono: 696 160188
- VENDO:**
Hierba en paquete pequeño de buena calidad; cedo cupo de leche de 65.000 litros.
Teléfono: 685 339432
- VENDO:**
Acoples de pala "TENÍAS"; pala tractor EBRO mod. 6100 ó 6125.
Teléfono: 685 135051
- VENDO:**
Sinfín eléctrico de 6 metros, monofásico, con dos horas de uso, bastante nuevo.
Teléfono: 639 435139
- VENDO:**
Tractor MASSEY FERGUSON 6180 (18000 euros); sembradora cereal LAMUSA VICOM EUROPA 2000 (4000 euros); sembradora de maíz neumática (1500 euros); remolque basculante 8Tn RIGUAL (1000 euros); remolque no basculante 2 ejes HNOS BENAVIDES (700 euros); arado giratorio 3 cuerpos, tajo variable PANIAGUA (3000 euros); chisel PANIAGUA 11 brazos de muelles y rodillo (4000 euros); grada PANIAGUA 13 brazos con rastra y rodillo (3000 euros); subsolador MILÁ de 5 púas (1500 euros); rotabator AGRATOR (2500 euros); rodillo remolacha MEVISA; arrancador de remolacha MEVISA 3 surcos (300 euros)
Teléfono: 987 769165 y 653 861736
- VENDO:**
Rollos de hierba y alfalfa, de buena calidad.
Teléfono: 987 711825 y 650 703826
- VENDO:**
Vendo hierba
Teléfono: 618 811323

ESTA SECCIÓN ES GRATUITA PARA LOS SOCIOS

Los espacios de anuncios de esta sección están reservados gratuitamente para los socios de ASAJA de León. Excepcionalmente se pueden admitir anuncios de agricultores no socios al precio de 30 euros por anuncio de menos de

10 palabras y 50 euros para un máximo de 50 palabras. No se admiten aquí anuncios de empresas que compren o vendan al sector agrario. Esta sección se puede consultar también en Campo Leonés digital en la web de ASAJA.

COMPRO/VENDO

- VENDO:**
Veza y paja en paquetón. Servicio a domicilio. Teléfono: 627 432974
- VENDO:**
Remolque basculante 15 Tn en buen estado; grada PANIAGUA de 15 brazos con rodillo. Teléfono: 600 836475
- VENDO:**
Tractor JONH DEERE 6930, varios extras, 50 por hora. Teléfono: 686 932139
- VENDO:**
Esparcidor en muy buen estado y barato; rodillo de moler terrones. Teléfono: 605 462816
- VENDO:**
4 cuerpos de PANIAGUA, tajo variable, buen estado. Teléfono: 680 175838 y 617037781
- VENDO:**
Tractor DEUTZ DX120, tracción simple. Teléfono: 652 856707
- VENDO:**
Cachorros de mastín leonés, 2 machos y 2 hembras, línea ganadera; legítimos; 150 euros / cachorro. Teléfono: 609 787598
- VENDO:**
Paja en paquetón de trigo y cebada. Teléfono: 636 664843
- VENDO:**
Paja de avena y trigo en paquete pequeño agrupado; alfalfa en paquete grande. Teléfono: 652 648772 y 987 696060
- VENDO:**
30 participaciones de ACOR con 317 Tn de cupo. Teléfono: 607 316799
- VENDO:**
Barricas de roble francés y americano, buen estado de conservación, edad media 5 años, tratadas con ozono, 50 euros/barrica. Teléfono: 987 562910 y 616 437644
- VENDO:**
Arado fijo marca OVLAC de 7 cuerpos, semisuspendido. Teléfono: 627 432974
- VENDO:**
Arado PANIAGUA de 5 vertederas de tajo variable, máquina de sembrar de 3m y grada preparador. Teléfono: 670 827838
- VENDO:**
Tractor JONH DEERE 3130 con pala, remolque esparcidor HÑOS. VILLORIA, máquina de sembrar mecánica HÑOS. BENAVIDES, empacadora BATLLE 3 cuerdas y carro HÑOS. BENAVIDES. Teléfono: 609 965579 (Ángel)
- VENDO:**
Vacas nodrizas. Teléfono: 987 783644 y 608 890889
- VENDO:**
15 derechos PAC nodrizas. Llamar a partir de las 20:00. Teléfono: 987 740396
- VENDO:**
Rotoempacadora STRON RP80 (correas nuevas); arado reversible 3 cuerpos; esparcidor estiércol 14 m3 JUSCAFRESA. Teléfono: 987 690430
- VENDO:**
Paja, veza y alfalfa en paquetón puesta en destino. Teléfono: 627 432974
- VENDO:**
Tractor MASSEY FERGUSON; cargador de pacas; adobes; remolque. Teléfono: 987 318120
- VENDO:**
Arado OVLAC, fijo 7 cuerpos, semisuspendido. Teléfono: 627 432974
- VENDO:**
Arado KVERNELAND de 5 cuerpos reversible, tajo variable y rueda de transporte, modelo LS-95. Precio 11.500 euros. Teléfono: 655 810865
- VENDO:**
Vacas, novillas y terneras frisonas. Teléfono: 987 641844 y 679 885537
- VENDO:**
200 ovejas raza assaf. Excelente ganado. Teléfono: 617 614651
- ARRIENDO:**
Finca y pastos para acoplar derechos. Teléfono: 659 902684
- ARRIENDO:**
Pastos para ovino en Castilfalé. Teléfono: 627 432975
- ARRIENDO:**
Pastos para la PAC. Teléfono: 647 829665
- ARRIENDO:**
Pastos en el término municipal de Matanza de los Oteros, para ovino. Teléfono: 609 108414
- ALQUILO:**
Pastos para ganado vacuno. Teléfono: 987 283385 y 676 578822
- COMPRO:**
Ovejas y vacas de desecho y de vida. Corderos, cabras y cabritos. Pago al contado. Teléfono: 639 336342
- COMPRO:**
Agricultor profesional compra derechos de PAC. Carlos. Teléfono: 629 085781
- COMPRO:**
Cobertura de aluminio. Teléfono: 656 932826
- COMPRO:**
Arado reversible de tajo variable de 3 cuerpos; sembradora de maíz de 5 ó 7 surcos. Teléfono: 664 621480
- COMPRO:**
Pivot usado. Carlos. Teléfono: 629 085781
- COMPRO:**
Derechos de pago único. Pago al contado. Preguntar por Valentín. Teléfono: 629 085781
- COMPRO:**
Cobertura de riego para dos hectáreas. Teléfono: 629 783757
- COMPRO:**
Aventador para uso agrícola. Teléfono: 627 432974
- COMPRO:**
Paja, alfalfa y forraje. Teléfono: 659 459385



Llámalo protegerte Llámanos futuro

Tu cultivo no depende sólo de ti, hay cosas imposibles de controlar...
Por eso queremos ofrecerte nuestros SEGUROS AGRARIOS.
Para que estés tranquilo con la mejor cobertura.

Caja España 

Caja Duero 